

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO.

ACTA DE LA 20 VIGÉSIMA SESIÓN ORDINARIA DEL 9 NOVENO AÑO DE EJERCICIO 2012 DOS MIL DOCE, DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO, A CELEBRARSE EL DÍA VIERNES 25 VEINTICINCO DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE, A LAS 14:00 CATORCE HORAS, EN LA SALA DE JUNTAS DEL PROPIO INSTITUTO, UBICADO EN ADOLFO LÓPEZ MATEOS NÚMERO 201 MODULO B, PLANTA ALTA, ESQUINA MIGUEL ALEMÁN, ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE LEÓN, GUANAJUATO, BAJO EL SIGUIENTE: -----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de Asistencia y declaración de quórum; -----
- 2.- Aprobación en su caso del orden del día; -----
- 3.- Se da cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, de la totalidad de las actuaciones que integran los expedientes relativos a los Recursos de Revisión números 012/05-RR, 013/05-RR, 014/05-RR, 015/05-RR y 001/06-RR; para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales; -----
- 4.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión. -----

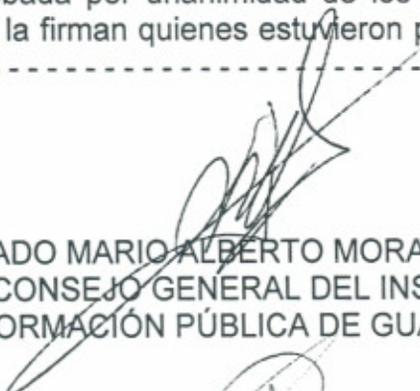
DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

- 1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas; Licenciado Mario Alberto Morales Reynoso, Presidente del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, M. del Pilar Muñoz Hernández, Consejera General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, Licenciado Juan José Sierra Rea, Consejero General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato y Licenciado Nemesio Tamayo Yebra, Secretario de Acuerdos del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, quien da fe. -----
- 2.- Puesto a consideración del pleno del consejo general, el orden del día fue aprobado por unanimidad votos. -----
- 3.- Se dio cuenta al pleno del Consejo General del Instituto de Acceso a la Información Pública de Guanajuato, de la totalidad de las actuaciones que integran los expedientes relativos a los Recursos de Revisión números 012/05-RR, 013/05-RR, 014/05-RR, 015/05-RR y 001/06-RR; para efecto de que el colegiado se pronuncie en el marco de su competencia y atribuciones legales; **puestas a consideración del pleno del consejo general los expedientes de cuenta, se acordó lo siguiente: en relación a los expedientes con numero de referencia 012/05-RR y 013/05-RR y toda vez que del análisis de las actuaciones que los integran se desprende que la resolución emitida por esta autoridad colegiada no le implicó un cumplimiento y/o una obligación a cargo del sujeto obligado y toda vez que dichas resoluciones no fueron impugnadas por el ciudadano y/o tercero interesado, dentro del término de ley, una vez que surtiera efectos la notificación que de la misma le fuera hecha, y por ende, al haber causado ejecutoria por ministerio de ley los instrumentos resolutivos mencionados, ordénese el archivo definitivo de los expedientes referidos, por las razones antes expuestas e instrúyase a la Secretaría de** -----

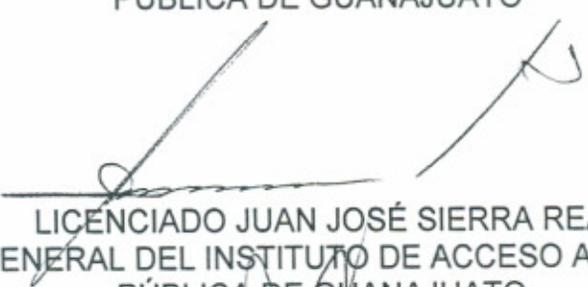
Acuerdos de este Colegiado para que lleve a cabo el trámite correspondiente de la notificación del presente acuerdo a las partes. -----

Por lo que respecta a los expedientes con numero de referencia 014/05-RR, 015/05-RR Y 001/06-RR, derivado del análisis de las constancias que los integran, toda vez que de la resolución emitida en los mismos, le implicó una obligación a los sujetos obligados y al no existir constancia alguna en los expedientes referidos que dé cuenta del cumplimiento de lo ordenado a cargo de los sujetos obligados y al haber transcurrido al día de hoy en exceso el termino de dos años, computados a partir del día en que causó estado por ministerio de ley las resoluciones referidas en cada uno de los expedientes citados, actualizándose con esta circunstancia el supuesto previsto por el artículo 219 doscientos diecinueve primer párrafo del Código de Procedimiento y Justicia Administrativa para el estado y los Municipios de Guanajuato, es decir, ha caducado en cada uno de los expedientes la facultad de la autoridad para determinar sanciones administrativas y por ende la posibilidad de instaurar el procedimiento por incumplimiento de resolución, no obstante el haberle implicado un cumplimiento al sujeto obligado, lo resuelto por esta autoridad, por lo anterior se acuerda ordenar el archivo definitivo de los expedientes referidos por las razones que han sido expuestas, y se instruye a la Secretaría de Acuerdos de esta Autoridad para que lleve a cabo el trámite correspondiente de la notificación del presente acuerdo a las partes.-----

4.- Siendo las 15:00 quince horas con treinta minutos, del día de su inicio, la presente acta es aprobada por unanimidad de los consejeros presentes, previa lectura de la misma, y la firman quienes estuvieron presentes y quisieron hacerlo, DOY FÉ. -----


LICENCIADO MARIO ALBERTO MORALES REYNOSO.
PRESIDENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO


M. DEL PILAR MUÑOZ HERNÁNDEZ
CONSEJERA GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE GUANAJUATO


LICENCIADO JUAN JOSÉ SIERRA REA
CONSEJERO GENERAL DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DE GUANAJUATO


NEMESIO TAMAYO YEBRA
SECRETARIO DE ACUERDOS DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE GUANAJUATO